

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *ORDEN 1095/2025, de 22 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas de dos procesos selectivos, uno por el sistema general de acceso libre y otro de promoción interna, para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2933/2023, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Mediante Orden 2933/2023, de 19 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 5 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 123/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 317, de 30 de diciembre).

Por otra parte, el Decreto 30/2022, de 25 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid para el año 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo), prevé en su Anexo I.2 la oferta de plazas de empleo público de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para la provisión por el sistema de acceso libre. El Decreto 53/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 19 de mayo), prevé en su Anexo II.2 la oferta de plazas de empleo público de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para la provisión por el sistema de promoción interna. Y, por último, el Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 140, de 13 de junio), prevé en sus Anexos I.2 y II.2 la oferta de plazas de empleo público de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para la provisión por los sistemas de acceso libre y promoción interna respectivamente.

La distribución de las plazas entre las distintas categorías profesionales se negocia en el seno de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Interpretación y Desarrollo del vigente Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028). En virtud de ello y conforme al Acuerdo de la Comisión Paritaria de fecha 29 de enero de 2025, en la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, la desagregación de las plazas es la siguiente: a la Oferta de Empleo Público de personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid para el año 2022, aprobada por Decreto 30/2022, de 25 de mayo, del Consejo de Gobierno, se vinculan veinticinco (25) plazas, relativas a la tasa ordinaria de reposición (Anexo I.2). A la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023, aprobada por Decreto 53/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, se encuentran vinculadas treinta (30) plazas de promoción interna (Anexo II.2). Y, por último, a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024, aprobada por Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, se encuentran vinculadas once (11) plazas de tasa ordinaria de reposición (Anexo I.2) y ocho (8) plazas de promoción interna (Anexo II.2).

El artículo 8.2 del Decreto 123/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2020, el artículo 8.2 del Decreto 30/2022, de 25 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2022,

el artículo 6.2 del Decreto 53/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023, y el artículo 6.2 del Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024, establecen que, por razones de eficacia y eficiencia en la gestión, podrán acumularse las plazas y convocatorias de procesos selectivos correspondientes a ofertas anteriores o que se aprueben con posterioridad.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería, de conformidad con los referidos Decretos de Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.bis.9 del Decreto 74/1988, de 23 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 5 de julio), por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal y en relación con el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 213, de 7 de septiembre).

HA DISPUESTO

Primero

Plazas convocadas

Ampliar en setenta y cuatro (74) el número de plazas convocadas por la Orden 2933/2023, de 19 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 5 de diciembre), una vez tomado en consideración lo dispuesto en el artículo 22.23 de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre), siendo doscientas cuarenta y dos (242) el total de las plazas objeto de convocatoria, de las cuales 163 (ciento sesenta y tres) para su provisión por el sistema de acceso libre y setenta y nueve (79) para su provisión por el sistema de promoción interna.

La distribución final de dichas plazas atenderá al siguiente desglose:

PLAZAS			
TURNO		RESERVADAS AL CUPO DISCAPACIDAD	TOTAL
LIBRE	151	12	163
PROMOCIÓN INTERNA	71	8	79

Segundo

Solicitudes y plazo de presentación

1. Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de referencia de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

2. Las personas interesadas que, a la vista de esta ampliación de plazas, deseen participar en las citadas pruebas selectivas, deberán cumplimentar y presentar su solicitud de conformidad con lo dispuesto en las bases segunda y tercera de la Orden 2933/2023, de 19 de noviembre y en la base octava de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril).

3. Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos accesibles desde los enlaces disponibles:

— En la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuyas URLs son:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-cuidados-auxiliares-enfermeria-4>
para el turno libre.

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-cuidados-aux-enfermeria-0>
para la promoción interna.

— Así como en las páginas web correspondientes a esta convocatoria:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-cuidados-auxiliares-enfermeria-2023> para el turno libre.

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnico-cuidados-auxiliares-enfermeria-pi-2023> para la promoción interna.

La cumplimentación electrónica y presentación telemática de la solicitud se realizará de acuerdo con las indicaciones recogidas en la base tercera de la Orden 2933/2023, de 19 de noviembre.

4. No será necesario que presenten nueva solicitud de participación en estas pruebas selectivas aquellos aspirantes que, en la forma y en el plazo establecido en la Orden 2933/2023, de 19 de noviembre, ya hayan presentado la correspondiente solicitud de inscripción.

Tercero

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 22 de abril de 2025.—La Directora General de Función Pública, por delegación de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, mediante Orden de 17 de abril de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo), María José Esteban Raposo.

(01/6.812/25)

